

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15748 TOLEDO

D.^{aa} María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 569/2014 y NIG 45168 41 1 2014 0019603, se ha dictado, en fecha 13/05/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Juan Antonio Villalta Revuelta, con DNI nº 50.148.834-W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ontígola (Toledo), Calle Mies nº 1-G.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Carlos Romero Sanz de Madrid, con domicilio postal en Calle Zurbano, nº 96, de Madrid, 28003, quien ha aceptado el cargo el día 13/05/2015 y dirección electrónica señalada romeroysanzdemadrid@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 13 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150022212-1